



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2011- MPH/A**

**Ayacucho, 14 ENE 2011**

**VISTO:**

El Informe N° 001 -2011-MPH/ 35.39 de fecha 04 de enero del año 2011, emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, y el Informe N° 02-01-2011 formulado por el Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Paccha de fecha 31 de diciembre del 2010, mediante los cuales se da a conocer el resultado de las elecciones de las autoridades municipales, realizadas en dicho Centro Poblado de Paccha el día 29 de diciembre del año 2010; actuando el primero como veedor del proceso electoral en representación de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de Elecciones de autoridades de Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales;

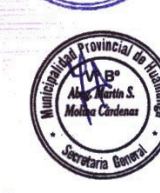
Que, con Resolución de Alcaldía N° 647-2010-MPH/A de fecha 26 de octubre del año 2010, se reconoce el comité electoral, responsable de conducir el proceso electoral de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Paccha, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A de fecha 28 de diciembre del año 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de la Municipalidad del Centros Poblados de Paccha, en la que se establece que el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, conforme al informe N° 001-2011-MPH-35.39/MAF de fecha 04 de enero del año 2011. Emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, y el Informe N° 02- 01-2011 de fecha 31 de diciembre del 2010, emitido por el Comité Electoral; el proceso electoral para elegir a las autoridades Municipales del Centro Poblado de Paccha, se llevó a cabo el día 29 de diciembre del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador no



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682



Existiendo dentro del plazo legal, imputación alguna a los resultados finales, ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros. Finalmente, fue ganador el Movimiento Independiente Regional "Musuq Kausay", con el símbolo (jugador), encabezado por el señor: Silva Lorenzo Julián, que obtuvo el 85.21% de los votos emitidos, resultando ser así la lista ganadora, obteniendo el mayor porcentaje de votos;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales del Centros Poblados, y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR**, al Alcalde y Regidores del **Movimiento Independiente Regional "Musuq Kausay"**, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del **Centro Poblado de Paccha**, comprensión del Distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el día 29 de diciembre del 2010, de conformidad al siguiente detalle:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	
ALCALDE	: SILVA LORENZO, Julián	DNI 28294925
PPIMER REGIDOR	: MENDOZA MEZAHUAMAN, Gregorio	DNI 23470380
SEGUNDA REGIDORA	: ATAUCUSI LLACCTAHUAMAN, Maura	DNI 40430677
TERCER REGIDOR	: QUISPE CHUMBES, Guillermo Nolberto	DNI 28256470
CUARTO REGIDOR	: QUICANA TUEROS, Teodoro	DNI 45240264
QUINTO REGIDOR	: LOPEZ CONDORI, Pablo	DNI 40954140

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el mandato de Alcalde y Regidores electos de la **Municipalidad del Centro Poblado de Paccha**, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a las autoridades electas del Centro Poblado de Paccha, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Social, y Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 HUAMANGA  
 .....  
 Méd. AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
 ALCALDE